Publicado en México el 20/06/2022

# [¿Qué es, para qué sirve y por qué las empresas están solicitando a los colaboradores su CIF actualizado? por De la Paz, Costemalle - DFK](http://www.notasdeprensa.es)

## El CIF es la Cédula de Identificación Fiscal, por medio del CIF se acreditas el RFC. Habrá prórroga para la actualización del CIF

 La Cédula de Identificación Fiscal (CIF) ayuda a cada persona a tener un número único de identificación ante el SAT, evitando así que los contribuyentes se confundan con alguna otra persona del mismo nombre. Es importante contar con la cédula de identificación fiscal, pues hay algunos trámites para los que es indispensable tenerla. Existen diversos trámites para los que necesitarás contar con el CIF. El CIF es un código de barras bidimensional (QR) que, al ser escaneado por un dispositivo electrónico inteligente, muestra la CURP, nombre, denominación o razón social, fecha de inicio de operaciones, situación fiscal, domicilio y características fiscales (régimen y obligaciones). Los expertos en De la Paz, Costemalle – DFK comparten que algunos casos en los que podrían solicitar a los contribuyentes la CIF son: Al comprar una casa Para abrir una cuenta de banco Pagar impuestos Obtener un crédito La Cédula de Identificación Fiscal no se puede obtener si no se está registrado en el Registro Federal del Contribuyente es un trámite del cual el sistema expide constancia, la cual suele llamarse de manera genérica RFC. Cuando en realidad así se llama al proceso de inscripción en el sistema, mientras que la Cédula de Identificación Fiscal es un documento solamente, no denomina a ningún proceso. Ambos otorgan información de su titular, pero son dos entidades perfectamente diferenciales en cuanto a su valor en el sistema fiscal. De acuerdo con la nueva facturación 4.0 que se aplicará a partir del 1 de enero del 2023, las empresas están solicitando a sus proveedores y empleados la CIF. El 30 de mayo venció el plazo para tramitar la Constancia de Identificación Fiscal (CIF) ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual es obligatoria para poder recibir el primer sueldo del mes de enero de 2023; sin embargo, aún se puede tramitar en línea y sin tramitar antes la e.firma. ¿Cómo tramitar el CIF?Los expertos en De la Paz, Costemalle - DFK explican que es necesario ingresar a la página del SAT, posteriormente se deberá selecciona el botón ejecutar en línea. Para esto es importante conocer el RFC y contraseña, si no se cuenta con ella los especialistas en De la Paz, Costemalle - DFK informan que es necesario dar de alta el buzón tributario, oprimiendo el botón “generar CIF”, “imprimir” para guardar en el dispositivo. Es importante compartir la información actualizada a la empresa y en caso de ser proveedor a las empresas con las que se trabaja, para que, a partir de la fecha establecida el pasado 8 de junio, que se informó será en enero del 2023, y no como anteriormente se había comunicado que sería en junio de 2022, se generen las facturas de forma correcta. Es de vital importancia acercarse a los expertos como De la Paz Costemalle – DFK, para contar con la información correcta, actualizada y en orden con la autoridad y en caso de contar con dudas estas sean atendidas de forma óptima.

**Datos de contacto:**

Alejandra Pérez

Mejor gestión más negocio

5519594802

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/que-es-para-que-sirve-y-por-que-las-empresas\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Derecho Finanzas Emprendedores Recursos humanos



[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)